



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 REALIZADO DE FORMA NO PRESENCIAL SÍNCRONA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL BLACKBOARD LEARN.

La Directora abre la sesión a las 12:30 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 25 de febrero de 2021, 11 de marzo de 2021 y 18 de marzo de 2021.

La Directora especifica varias correcciones al acta del 25 de febrero:

- En la página 4 aparece Ae en lugar de Se
- En la página 13 aparece: “La Directora señala que si algún miembro solicita que se le dé lectura al informe de lectura se realizará, esta forma de proceder únicamente ha sido por agilizar el proceso” por lo que se debe eliminar el segundo “de lectura”

Asimismo, en el punto 4 del acta del 11 de marzo, concretamente en el punto “Aprobación, si procede, de la renovación de la Coordinación de Didáctica de las Ciencias Experimentales” en el párrafo posterior a “Se abre un turno de palabra”, la Directora informa que la profesora [REDACTED], que ha excusado su asistencia al Consejo de Departamento, señala que en la frase “Lo sucedido en ese Consejo de Departamento ha sorprendido pues hasta la celebración del último Consejo de Departamento las decisiones tomadas por las Áreas de Conocimiento, en relación a la organización de la docencia y la provisión de sus plazas,” falta incorporar el verbo “han sido respetadas”. También se debe corregir la palabra obtuvo por abstuvo, tres líneas más abajo, es decir, “hay tres profesores no permanentes, dos votaron a favor de la no ratificación y uno se obtuvo” por “hay tres profesores no permanentes, dos votaron a favor de la no ratificación y uno se abstuvo”. En ese mismo párrafo, en la penúltima frase aparece “mismo” en lugar de “mismos” y además hay que cambiar una por la en la frase “última comisión de una plaza” porque solo se convocó una.



La Directora señala que esas son las modificaciones a realizar en las actas que serán aprobadas, si procede. Asimismo, la Directora informa que la profesora [REDACTED] le ha comunicado en relación a su intervención, referida al profesorado que optó por la ratificación de la plaza de Ayudante Doctor, aprobada para el Curso 2020-21, es el mismo que defendió un voto particular contra la valoración tomada por la comisión de la plaza de Ayudante Doctor que se convocó en el Área está incompleta, puesto que había expresado que dicha plaza la había ganado limpiamente la compañera [REDACTED]. La Directora aclara que no queda recogido tal cual ya que no se hizo la petición directamente y por tal motivo no queda recogido de manera textual.

Tras las mencionadas correcciones se procede a aprobar el punto.

Se aprueban por asentimiento

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los temas siguientes:

- Ordenación Docente. Ha sido contratada la profesora sustituta interina, [REDACTED], para cubrir la baja de la profesora [REDACTED]. La Directora informa, al igual que hizo en la Junta de Dirección, de la existencia de un problema, pues la Ordenación Docente se actualizó el 19 de marzo, pero dicha solicitud de cambio no ha sido admitida porque el programa UXXI señala que hay un solapamiento de horario de las profesoras que realizaron la sustitución hasta la contratación, a pesar de haber informado tanto el Departamento como la Facultad de la no existencia de dicho solapamiento. Asimismo, añade que a día de hoy todavía no ha sido resuelto.

La profesora [REDACTED] cubrirá la baja de la profesora [REDACTED]. Previa a la firma de contrato la docencia ha sido asumida por los profesores [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. Hubo unos días en el que la docencia no estuvo cubierta junto a una licencia que tuvo la profesora, que no fue sustituida por el profesor que aparecía en la licencia. Un grupo del Grado en Educación Social presentó una queja solicitando profesorado para impartir la asignatura.

- No se ha admitido a trámite, por defecto de forma, la solicitud de una nueva corrección de un examen parcial, habiendo informado al alumno del artículo del Reglamento de Evaluación al que debía atender para presentar dicha solicitud.



- La Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria convocó a las Direcciones de Departamento para informar sobre el Pasaporte Cultural, que reconocerá en créditos la asistencia del alumnado, y demás miembros de la comunidad universitaria, a actividades culturales de corta duración, máximo 4 horas, así como otros beneficios, por ejemplo: descuento en actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento. Se deberá solicitar, por parte de los Departamentos y Facultades, al Vicerrectorado la inclusión de actividades en el pasaporte con una antelación de unos 15 días, quien llevará un control de asistencia.

- Se solicitó la compra de un congelador para el laboratorio de física, explicitando que el existente no funcionaba. Hechas las comprobaciones correspondientes, este funciona, así que de momento no se comprará ninguno y si cuando se use de manera continuada verdaderamente no funciona se sustituirá por uno nuevo tal y como siempre procede el Departamento.

Asimismo, se solicitó el pago de la traducción del título, requerida según informó la profesora para realizar una estancia de investigación. Atendiendo a los criterios aprobados en Consejo de Departamento no procede realizar este abono. Así se ha informado a la profesora.

- El 8 de abril se recibió en el Departamento el Recurso de Reposición formulado por el profesor [REDACTED] contra el Acuerdo Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, sobre la Comisión de Selección para la plaza de Profesor Ayudante Doctor vinculada al Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales para el Curso 2020-2021, al que se le pide a la Directora emita Informe como trámite previo a la resolución de dicho Recurso de Reposición.

El día 12 se recibió la información en el Departamento de que el profesor [REDACTED] retiró dicho recurso y presentó el Recurso de Reposición contra el Acuerdo adoptado en el Consejo de Departamento de Educación de fecha 18/03/2021, se solicita, igualmente, informe a la Directora.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento.

Hay tres solicitudes de estancias de investigación:



- [REDACTED] para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Aveiro, desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2021. Durante el período de licencia la actividad docente de la solicitante será desempeñada por [REDACTED].
- [REDACTED] realizará la estancia en el Instituto Politécnico de Beja (Portugal), que se desarrollará desde el 26 abril de 2021 al 27 de julio 2021. La Directora informa que ya había pedido una licencia para este periodo, pero debido a la pandemia no le ha sido posible desplazarse a Nottingham por lo que ha cambiado el lugar de destino para poder realizar la estancia. Asimismo, informa que dado que son licencias para contratados laborales financiados con subvenciones de Investigación no se requiere que se especifique profesorado responsable de la actividad docente durante dicho periodo.
- [REDACTED] solicita la licencia para realizar una estancia en la Universidad de Huelva, del 25 de junio al 25 de julio de 2021. La carta de invitación aún no ha llegado, cuando se reciba se tramitará la licencia.

Se abre un turno de palabra. La profesora [REDACTED] interviene indicando que sus apellidos son [REDACTED] y no [REDACTED] como había mencionado la Directora. La Directora señala que en su documentación sí aparece correctamente escrito, por lo que pide disculpas por haberlo leído al contrario.

La Directora recuerda, antes de proceder a la aprobación, que los miembros interesados en la realización de la votación debe solicitarlo directamente o “levanta la mano”.

Se aprueba por asentimiento.

4. Aprobación, si procede, del Informe emitido por el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales para la prórroga anual de la Comisión de Servicio de dicha Área para el curso 2021-2022.

El día 25 de marzo la Coordinadora del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales remite el informe emitido por el Área y que se envió como documentación para la sesión de este Consejo de Departamento. El informe remitido por la Coordinadora de Área es:

“Teniendo en cuenta la petición del Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado de la Universidad de Almería que ha cursado al Departamento de Educación para solicitar un informe con el fin de renovar para el curso 2021-2022, si



procede, la concesión de Comisión de Servicios al profesor [REDACTED]
[REDACTED] adscrito al Departamento de Educación.

Reunidas las personas que componen el Área de Didáctica de las Ciencias Sociales del Departamento de Educación el jueves día 25 de marzo, a las 18 horas, para tratar este y otros asuntos, como Coordinadora quiero trasladar al Departamento el acuerdo en el que el Área de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales informa favorablemente dicha concesión de renovación por las siguientes razones:

1. Con su presencia durante este curso 2020-2021, al concedérsele la renovación de una comisión de servicios, el profesor [REDACTED] ha cubierto las siguientes asignaturas del Grado de Educación Infantil: Aprendizaje de las Ciencias Sociales en Educación Infantil en tercero (Grupos A y B), del Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el aula para el Desarrollo Profesional Docente: La Evaluación de competencias sociales sobre el patrimonio histórico y artístico, y del Máster en Profesorado de Educación Secundaria: Aprendizaje y enseñanza de la Geografía. Igualmente. Al mismo tiempo, ha coordinado distintas asignaturas de los Grados y Másteres mencionados. También hemos de mencionar su labor como asesor de los diferentes Practicum de los Grados de maestro/a de Educación Infantil y Primaria, Master en Profesorado de Educación Secundaria. En este curso académico 2020-21 ha estado dirigiendo Trabajos Finales de Grado y Trabajos Finales de Máster.
2. Porque con su renovación se mantendrá una continuidad y estabilidad en el desarrollo de las distintas asignaturas no perjudicando al alumnado tanto de los Grados de Maestro/a como de los diferentes Másteres.
3. Porque conociendo su trayectoria docente e investigadora, sabiendo que ha estado desarrollando su labor docente como profesor asociado a tiempo parcial desde el curso 2009-2010 hasta el curso 2014-15 y desde este último hasta el curso 2020-21 como profesor a tiempo completo en comisión de servicios en este Área de Conocimiento de este Departamento, como ha ocurrido en cursos académicos anteriores, se cubrirá una parte del déficit de la



carga docente que presenta este Área de Conocimiento para el curso académico 2021-2022 con un horario a tiempo completo.

Por todas estas razones, y vistos los antecedentes, creemos oportuno que se mantenga dicha renovación para el curso académico 2021-2022 por parte de esta Universidad de Almería para la concesión de la comisión de servicios al profesor de Enseñanza Secundaria, el [REDACTED].”

La Directora abre un turno de palabra, no se haciéndose uso del mismo.

Se aprueba por asentimiento.

5. Adopción de acuerdo, si procede, para solicitar la prórroga anual del Profesorado Asociado del Departamento de Educación y los cambios de dedicación de sus contratos para el curso 2021-2022.

La información relativa a este punto fue remitida por las Áreas/Ámbito de Conocimiento y se envió con la convocatoria. La propuesta es:

Prórroga anual con la misma dedicación:

[REDACTED]	(P6)
[REDACTED]	(P5)
[REDACTED]	(P4)
[REDACTED]	(P4)
[REDACTED]	(P2)
[REDACTED]	(P6)
[REDACTED]	(P6)
[REDACTED]	(P6)
[REDACTED]	(P2)
[REDACTED]	(P4)
[REDACTED]	(P4)
[REDACTED]	(P6)
[REDACTED]	(P6)
[REDACTED]	(P6)

Cambio de dedicación:



[REDACTED] de P6 a P4.

La Directora abre un turno de palabra. No se hace uso del mismo.

Se adopta el acuerdo por asentimiento.

6. Aprobación, si procede, de la solicitud de contratación de profesorado para cubrir las necesidades docentes de las Áreas/Ámbito de Conocimiento del Departamento de Educación en el curso 2021-22.

Todas las Áreas/Ámbito remitieron al Departamento la información referente a nuevo profesorado con contrato temporal, es decir, ayudantes doctores y/o asociados laborales, y Profesorado Sustituto Interino. La información se adjuntó con la Convocatoria de Consejo de Departamento, que se detalla a continuación, y es la que va a someterse a votación

- Ámbito de Motricidad Humana
966 horas a cubrir con una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor (240h), una plaza de Profesor/a Asociado/a (120h) el resto de horas con PSI.
- Didáctica de la Expresión Musical
402 horas a cubrir con PSI.
- Didáctica de la Expresión Plástica
631 horas a cubrir con una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor (240h) y el resto de horas con PSI.
- Didáctica de la Lengua y la Literatura
593 horas a cubrir con PSI.
- Didáctica de la Matemática
521 horas a cubrir con PSI.
- Didáctica de las Ciencias Experimentales
343 horas a cubrir con PSI.
- Didáctica de las Ciencias Sociales
482 horas a cubrir con PSI.
- Didáctica y Organización Escolar
1.464 horas(+60h.) a cubrir con PSI.
- Teoría e Historia de la Educación
307 horas a cubrir con PSI.



No obstante, la Directora informa que seguramente el Vicerrectorado correspondiente devuelva la solicitud porque se ha solicitado Profesorado Sustituto Interino para cubrir necesidades estructurales y no conforme a las causas establecidas en el Reglamento de Profesorado Sustituto Interino de la UAL como son Comisiones de Servicios, cargos académicos, funciones sindicales, etc. La Directora aclara que las horas que aparecen resaltadas en amarillo en el Ámbito se debe a que está pendiente del reconocimiento de dos sexenios de dos profesores Ayudantes Doctores. Asimismo, añade que en la tarde de ayer llegó un nuevo informe de carga potencial en el que se reconoce el sexenio del profesor [REDACTED], pero todavía está pendiente el reconocimiento del sexenio del profesor [REDACTED]. Los profesores tienen derecho al reconocimiento del sexenio porque poseen la acreditación de Titular de Universidad y sus contratos actuales son de Contratados Doctores. En el informe enviado se recoge una diferencia 986 horas y la Directora indica que posiblemente se tenga en unos días un nuevo informe en el que esté reflejado el reconocimiento del sexenio del profesor [REDACTED] y que únicamente fue enviado a las Áreas del Ámbito porque son las Áreas afectadas.

La Directora abre un turno de palabra.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED], recuerda a los miembros de Consejo de Departamento que sobre la petición de profesorado del año pasado en los últimos Consejos de Departamento se sentó un precedente. Asimismo, añade su sorpresa que los miembros que defendían anteriormente la estabilidad del profesorado no lo defiendan en esta ocasión, pues se ha solicitado Profesorado Sustituto Interino para el triple de horas de las que solicitó el Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales el año pasado. Señala que le resulta llamativo que el Consejo de Departamento desestimara la propuesta mayoritaria del Área obligando a pedir un Ayudante Doctor con 500 horas y con 1500 horas aproximadamente estas sean cubiertas con Profesorado Sustituto Interino. Señala que le gustaría que el mismo criterio que es aplicado a Didáctica de las Ciencias Experimentales sea aplicado al resto de Áreas, teniendo en cuenta que se ha abierto la posibilidad de que las Áreas intervengan sobre las decisiones de las demás.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED], pero se da cuenta que había realizado una lectura incorrecta de la información. La Directora aclara que las horas asignadas al Ámbito serían cubiertas por una plaza de Ayudante Doctor, una plaza de profesor Asociado Laboral 120 y el resto de horas con Profesorado Sustituto Interino. La profesora [REDACTED], en relación a lo comentado por la profesora [REDACTED], señala que dentro del



Ámbito se tuvo ese debate, pero se tomó esta decisión porque llevan varios años proponiendo plazas de Ayudantes Doctores para la estabilización del profesorado y por la necesidad de organizar bien todo lo que está sucediendo dentro del Ámbito.

Respondiendo a la intervención de la profesora [REDACTED], la Directora aclara, en lo que respecta al Área de Didáctica y Organización Escolar, que las 1500 horas están relacionadas con las necesidades que tiene dicho Área y señala que esta es la propuesta del Área aprobada por mayoría, que propuso solicitar dos plazas de Ayudante Doctor porque hay necesidades estructurales en el Área dado que tres plazas de tres docentes, [REDACTED] que estaba en Comisión de Servicios y ahora es titular en otra universidad, [REDACTED] que se jubiló y la profesora Ayudante Doctora que renunció este curso a la plaza, no han sido repuestas, pero ese fue el acuerdo adoptado por mayoría.

Solicita la palabra la profesora [REDACTED] indicando su asombro de que la defensa que se hizo en relación a la estabilización del profesorado ahora no se contemple teniendo en cuenta que se está hablando del triple de horas, 1500 horas, por lo que pide coherencia. La Directora indica que ella no puede dar respuesta a esa pregunta y que deberían ser las personas que respaldaron esta decisión.

La Directora procede a aprobar dicho punto. El profesor [REDACTED] solicita proceder a la votación. La Directora recuerda el proceso de votación. Durante el proceso de votación interviene el profesor [REDACTED] solicitando que se especifique el significado de cada una de las opciones de voto con objeto de tener claro lo que se vota. La Directora indica que no se tendría que haber intervenido durante el proceso de votación por lo que se decide comenzar una nueva votación y solicita que no haya ninguna intervención en el transcurso de esta. La Directora da lectura al punto se procede a votar “Aprobación, si procede, de la solicitud de contratación de profesorado para cubrir las necesidades docentes de las Áreas/Ámbito de Conocimiento del Departamento de Educación en el curso 2021-22” e informa que el “Sí” es que sí se aprueba, el “No” es que no se aprueba y “Abstención” implica que se abstiene a la propuesta. Recuerda que se está votando la información que se reenvió. Se procede a la votación.

Los resultados obtenidos son treinta y seis (36) síes, seis (6) noes, cuatro (4) abstenciones y una (1) sin respuesta.

Se aprueba por mayoría.



7. Aprobación, si procede, para solicitar una plaza de Profesor Titular de Universidad con el perfil docente “Programas de actividad física orientada a la salud”, vinculada al Área de Educación Física y Deportiva del Departamento de Educación.

Este punto y los tres siguientes del orden del día son un acuerdo del Ámbito de Motricidad Humana.

Se abre un turno de palabra, no interviniendo ningún miembro del Consejo de Departamento.

Se aprueba por asentimiento.

8. Aprobación, si procede, de la propuesta de comisión de selección para la plaza de Profesor Titular de Universidad con el perfil docente “Programas de actividad física orientada a la salud”, vinculada al Área de Educación Física y Deportiva del Departamento de Educación.

La propuesta remitida por el Ámbito de Motricidad Humana se adjuntó con la convocatoria. De esta hay que eliminar a Guadalupe Garrido Pastor de la Universidad Politécnica de Madrid ya que no tiene un sexenio vivo, exigido por la normativa establecida por la UAL.

La propuesta de Comisión de Selección sería:

[REDACTED], Universidad de Almería.

[REDACTED] Universidad de Jaén.

[REDACTED], Universidad de Castilla-La Mancha.

[REDACTED], Universidad Politécnica de Madrid.

[REDACTED], Universidad Politécnica de Madrid.

[REDACTED], Universidad de Almería.

[REDACTED], Universidad de Almería.

[REDACTED], Universidad de Almería.

Se abre un turno de palabra. No se hace uso de la misma.

Se aprueba por asentimiento.



9. Aprobación, si procede, para solicitar una plaza de Profesor Titular de Universidad con el perfil docente “Programas de actividad física para adultos y mayores”, vinculada al Área de Didáctica de la Expresión Corporal del Departamento de Educación.

Como se ha comentado anteriormente, es una solicitud que viene desde el Ámbito.

Se abre un turno de palabra. No se hace uso del mismo.

Se aprueba por asentimiento.

10. Aprobación, si procede, de la propuesta de comisión de selección para la plaza de Profesor Titular de Universidad con el perfil docente “Programas de actividad física para adultos y mayores”, vinculada al Área de Didáctica de la Expresión Corporal del Departamento de Educación.

La propuesta remitida por el Ámbito de Motricidad Humana se adjuntó con la convocatoria.

La propuesta de Comisión de Selección es:

[REDACTED], Universidad Miguel Hernández (Elche-Alicante).

[REDACTED], Universidad de Extremadura.

[REDACTED], Universidad de Almería.

[REDACTED], Universidad de Jaén.

[REDACTED], Universidad de Almería.

[REDACTED], Universidad de Almería.

[REDACTED], Universidad de Almería.

[REDACTED], Universidad de Almería.

Se abre un turno de palabra. Ningún miembro de Consejo de Departamento interviene.

Se aprueba por asentimiento.

11. Peticiones, preguntas y propuestas.

Interviene la palabra la profesora [REDACTED] para solicitar que se hagan públicas las votaciones.



Solicita la palabra la profesora [REDACTED] señalando su disconformidad con la solicitud de la profesora [REDACTED] porque atenta al derecho a la privacidad.

Interviene la profesora [REDACTED], indicando que la petición es realizada en el sentido de que cuando se realiza una votación en espacio público presencialmente, al levantar la mano se tiene la información de lo votado por cada uno.

Solicita de nuevo la palabra la profesora [REDACTED] manteniendo su disconformidad a la solicitud que está realizando la profesora [REDACTED].

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:13 horas del día 15 de abril de 2021, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretaria del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 15 de abril de 2021

V.º B.º DIRECTORA

D.ª

[REDACTED]

SECRETARIA

D.ª

[REDACTED]